**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2023** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.** 

## EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1589

En atención a lo manifestado por la parte demandante, se le hace saber que, si bien se aportó la notificación consagrada en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 dirigida a los dos demandados, no es menos cierto que las certificaciones emitidas por la empresa de mensajería, hicieron constar la entrega de la misma al demandado LUIS ALBERTO FONSECA RODRÍGUEZ, tal y como se visualiza a continuación.

1110	
11 0	
1 1 01 =	
1 20	
2607	
=====	
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA/CUND/COL/CR 100 20 C 46	
A A	
and the state of t	
Professional	

En razón a lo anterior, las certificaciones deberán aclararse, toda vez que ellas solo hacen constar la entrega a un solo demandado.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMÁNDO MORENO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. **073** 

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria

iyu